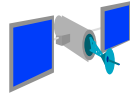


PRENSA

TELEFAX 2248-2385



Diputados(as) conocieron cada una
de las gestiones de intervención institucional

Defensora explica actuación en caso que investiga Asamblea

** Reafirmó que institución ha sido y es diligente en la atención de las investigaciones sobre denuncia presentada por un habitante.*

La Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Tristán, explicó amplia y técnicamente todas las gestiones que llevó a cabo la institución, de acuerdo a sus competencias, respecto a la denuncia que presentó un habitante sobre contaminación en un condominio en la zona oeste de la capital. Así lo hizo ver esta semana ante la comisión legislativa que investiga su actuación en el presente caso.

La Defensora mostró a las señoras y señores diputados las múltiples solicitudes de información dirigidas a las entidades públicas competentes en la materia, en especial, el Ministerio de Salud, la Municipalidad local, la Setena, el Minaet y el AyA y las respuestas técnicas emitidas sobre dicha situación. Igualmente el seguimiento dado a los dos expedientes y a las diferentes inspecciones llevadas a cabo en compañía de los funcionarios técnicos responsables, y todo puesto en conocimiento de la persona denunciante.

“Dentro de las competencias institucionales se procedió con el proceso que una denuncia interpuesta amerita y puedo asegurar que la intervención ha sido y es diligente tomando en consideración, como corresponde, los criterios técnicos emanados de las entidades públicas encargadas de estudiar el caso. Nunca hubo falta de respuesta al habitante, negligencia u omisión en el procedimiento seguido. Es más seguimos ejerciendo la magistratura de influencia para que el caso se siga atendiendo por parte las autoridades gubernamentales”, dijo Quesada Tristán.

La Defensora recordó que la denuncia se recibe en la institución cuando ella aún no ocupaba el cargo, se emite un informe final con recomendaciones y se inicia un proceso de seguimiento. Posteriormente cuando asume el cargo, en agosto del 2005, se continuó, por tres meses más, el seguimiento a la investigación hasta que se comprobó, en ese momento, el cumplimiento de las recomendaciones oportunamente emitidas por la Defensoría.

Asimismo, con ocasión de la solicitud expresa del habitante, la Defensoría decide la apertura de una segunda investigación sobre trámites administrativos propios de la construcción del condominio denunciado. Esta nueva intervención de la Defensoría continuó con su trámite normal. No siendo suficiente, la Defensoría decide abrir una tercera investigación sobre la problemática general de plantas de tratamiento y las regulaciones aplicables a la materia. De todas y cada una de las actuaciones de la Defensoría se le ha informado al habitante, tal y como consta en los expedientes institucionales.

La Defensora recordó que la institución no puede sustituir a la Administración en sus deberes, sino que solicita toda la información a los entes involucrados y da seguimiento para que el caso se tramite como corresponde dentro del marco de la legalidad. No corresponde a la Defensoría emitir órdenes de clausura de obras, órdenes sanitarias o cualquier de las medidas que tiene a su disposición la institución pública competente en el caso de comprobar irregularidades.

Oficina de Prensa.
Defensoría de los Habitantes
20-05-2009